



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 479/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán elevada ad-referendum del Consejo Superior, relacionada con la solicitud del Contador Jorge Ausonio BIANCHI de ingresar por el régimen de equivalencias a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional egresado de la Universidad Nacional de Tucumán, expresa la voluntad de continuar estudios en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la autorización a iniciar la tramitación de reconocimiento de equivalencias es absolutamente razonable.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la cuestión y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 479/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y disponer el ingreso del Contador Jorge Ausonio BIANCHI,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



DNI N° 13.784.501, a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información por el régimen de reconocimientos académicos por equivalencia.

ARTICULO 2° . - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 169/2002

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento